



**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
ESTRENDO SEMIFIJIO**

CLAVE: Gobierne 0902186
FOLIO **TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICIÓN 08-septiembre-2021

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA ANTONIA
UBICACIÓN: S DE JULIO
COLONIA: LOMAS DE TEPEYAC
CALLE CRUCE 1: JUAN ALEGRIA
CALLE CRUCE 2: MAGNOLIA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

TACOS DE BARBACOA
FONDO 1.80 MTS.

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$164.00

DÍAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:20 a	A:	09:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	09:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p						

*****EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ GARCIA ANTONIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vandallismo y privacidad del puesto autorizado permanezca.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía e de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.